



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma 17 de marzo de 2009.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: María Inés Maza

Firmantes: Beatriz del Carmen Contreras, Luis Eugenio Bonardo, Facundo Manuel López, Luis Bardeggia, Manuel Vázquez, María Magdalena Odarda y Irma Haneck.

Respecto a obras ejecutadas y/o a ejecutarse en edificio donde funciona la Escuela Primaria n° 362 de la localidad de Las Grutas.

Indique:

1. Empresa adjudicada para la realización de la obra.
2. Sistema de adjudicación empleado.
3. Monto asignado para la obra.
4. Fecha de iniciación de los trabajos.
5. Fecha estipulada para la finalización de la obra.
6. Profesional a cargo de la dirección de la obra.
7. Detalle de trabajos de refacción, ampliación, remodelación, etcétera, previstos y que integren el pliego de adjudicación.
8. Previsiones tenidas en cuenta la realización de los trabajos durante el transcurso del ciclo lectivo vigente en lo que respecta a seguridad y funcionalidad.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, a pedido de los señores legisladores María Inés MAZA, Beatriz del Carmen CONTRERAS, Luis Eugenio BONARDO, Facundo Manuel LOPEZ, Luis María BARDEGGIA, Manuel VAZQUEZ, María Magdalena ODARDA e Irma HANECK; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar respecto a obras ejecutadas y/o a ejecutarse en el edificio donde funciona la Escuela Primaria n° 362 de la localidad de Las Grutas, lo siguiente:

1. Empresa adjudicada para la realización de la obra.
2. Sistema de adjudicación empleado.
3. Monto asignado para la obra.
4. Fecha de iniciación de los trabajos.
5. Fecha estipulada para la finalización de la obra.
6. Profesional a cargo de la dirección de la obra.
7. Detalle de trabajos de refacción, ampliación, remodelación, etcétera, previstos y que integren el pliego de adjudicación.
8. Previsiones tenidas en cuenta en la realización de los trabajos durante el transcurso del ciclo lectivo vigente en lo que respecta a seguridad y funcionalidad.

Viedma, 20 de marzo de 2009.